

de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 20 de octubre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdo para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de octubre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio López Pérez y doña Ana M.ª Martín Merino, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 23.10.95 del menor A.L.M., con número de expediente: 29/595/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 23 de octubre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdo para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de octubre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Nicanor Lozano Rezuelo y doña Touria Mohamed Gharbaqui, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 18.8.95, por la que se deja sin efecto la Resolución de Asunción de Guarda del menor F.L.M. y S.L.M., con número de expediente: 29/0893-0894/93.

Málaga, 24 de octubre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública notificación de la Recepción única de las obras de Adaptación de la Antigua Sala de Calderas para Almacén en el Hospital Carlos Haya de Málaga.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al inte-

resado que más adelante se indica que el próximo día 14 de diciembre de 1995 a las 9,30 horas tendrá lugar el acto de recepción única de las obras de Adaptación de la Antigua Sala de Calderas para Almacén en el Hospital Carlos Haya de Málaga, al objeto de que asista al mismo. Núm. expediente: G.P. 253/88.

Notificado: Rosario González Espejo.
Ultimo domicilio: Ronda de Capuchinos, 4-6. Bloque 6 - 1, 41009 Sevilla.

Trámite que se notifica: Acto de recepción única.

Málaga, 10 de noviembre de 1995.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 826/95.

Notificado a: Restaurant Playa Mar S.L.

Ultimo domicilio: Paseo de Velilla s/n (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 25 de octubre de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE ENMEDIO (HUELVA)

EDICTO. (PB. 2587/95).

Adoptado Acuerdo por la Corporación de Cumbres de Enmedio aprobatorio de su Bandera y Escudo Heráldico en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre del actual, y en cumplimiento de lo establecido en artículo 2.º 2 del Decreto 14/1995 de la Consejería de Gobernación, se somete el mismo a información pública por plazo de 20 días, a fin de que por los interesados, en su caso, se formulen las alegaciones pertinentes.

Cumbres de Enmedio, 25 de octubre de 1995.- El Alcalde, Eulogio Páez Páez.

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2633/95).

Don Carlos Ufano Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización promovido por Promociones Majalcofar, S.L., redactado por el arquitecto don José María González García, y referido al solar situado en calle Majalcofar s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas que se consideren afectadas puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de 15 días a partir de su publicación en el BOJA.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser examinado en el área técnica municipal, cualquier día laborable, en horas de 9,00 a 14.

Almetsilla, 2 de noviembre de 1995.- El Alcalde, Carlos Ufano Martín.

AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 2661/95).

Don Antonio González Peña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manzanilla (Huelva).

Haçe saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día siete de septiembre de 1995, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Segundo. Moción del Grupo Popular relativa a creación de Registro Municipal de Uniones Civiles.»

Dada lectura íntegra por mí, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, de la siguiente Proposición del Partido Popular:

“El Grupo Popular del Ayuntamiento de Manzanilla, haciéndose eco de la realidad social y a efectos de intentar, dentro de sus posibilidades, elevar a la categoría jurídica de normal lo que a nivel social es habitual, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.º La creación de un Registro Municipal de Uniones Civiles, que tendrá carácter administrativo, y que se regirá por el presente acuerdo y demás disposiciones que puedan dictarse en su desarrollo.

2.º En el Registro Municipal de Uniones Civiles se podrán inscribir:

a) Las declaraciones de constitución de uniones no matrimoniales de convivencia entre parejas, incluso del mismo sexo, así como las de finalización de esa unión, cualesquiera que sean las causas.

b) Los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de esas uniones, mediante transcripción literal.

c) Cualquier otro hecho o circunstancia que afecte a la unión.

3.º Las inscripciones se efectuarán o instancia conjunta de los dos miembros de la unión, que deberán ser mayores de edad o menores emancipados, no estar declarados incapaces y no ser entre sí parientes por consanguinidad o adopción en línea recta o por consanguinidad en segundo grado colateral, debiendo, al menos, uno de los miembros de la unión estar empadronado en el municipio de Manzanilla.

Únicamente las inscripciones que hagan referencia a la extinción de la unión civil, podrán efectuarse a instancia de uno de sus miembros.

4.º La publicidad del Registro Municipal de Uniones Civiles quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus asientos a instancia de cualquiera de los miembros de la Unión interesada o de los Jueces y Tribunales de Justicia.

5.º Para el Ayuntamiento de Manzanilla, todas las uniones de convivencia inscritas en el Registro Municipal de Uniones Civiles, tendrán la misma consideración Jurídica y Administrativa de las uniones matrimoniales.

6.º Las inscripciones en el Registro Municipal de Unio-

nes Civiles y sus certificaciones serán gratuitas.

7.º El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en este último.

Manzanilla, 4 de septiembre de 1995.”

Los reunidos acordaron por unanimidad su aprobación».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Manzanilla, 10 de noviembre de 1995.

CAJA DE MADRID

ANUNCIO de notificación. (PP. 2740/95).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a doña Carmen Guerrero Recio, con DNI número 75.461.596-E, con último domicilio conocido en c/ Virgen de las Torres, 4 (Sevilla), y en calidad de deudora, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 441.854 ptas., saldo deudor que presentaba el día 28.6.94, la póliza de contrato de préstamo núm. 3.794.717/32.

Sevilla, 20 de octubre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO de notificación. (PP. 2741/95).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Luis Navarro Corbacho y doña María Teresa Sánchez Cuevas, con DNI números 28.326.921 y 27.810.796, respectivamente, con último domicilio conocido en Urbanización Los Cerros, s/n, c/ Cerro Gordo, 7, Dos Hermanas, y en calidad de fiadores, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 1.921.915 ptas., saldo deudor que presentaba el día 20.6.95, la póliza de contrato de préstamo núm. 3.619.756/81.

Sevilla, 17 de octubre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

SDAD. COOP. AND. TRANSALCO

ANUNCIO. (PP. 2724/95).

Acuerdo de disolución y balance final de liquidación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Cooperativas «Sociedad Cooperativa Andaluza Transalco», ha acordado su disolución y aprobado el balance final en Asamblea General de la Cooperativa, celebrada el 31 de marzo de 1994, y que se hace público a los efectos oportunos.

Balance final.

Activo:

Deudores: 5.287.095.

Total Activo: 5.287.095.

Pasivo:

Capital social: 343.000.

Rdo. negt. ejr. anter.: -1.057.213.

Pérdidas y gananc.: 6.001.308.

Total pasivo: 5.287.095.

Algeciras, 16 de noviembre de 1995.- El Presidente, Pedro Gómez Urbano, F-1 1043940.